



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

El Informe N° 000209-2023-DV-UABA de fecha 21 de abril de 2023, de la Unidad de Abastecimiento, el Memorando N° 000303-2023-DV-OGA de fecha 24 de abril de 2023, de la Oficina General de Administración, el Memorando Múltiple N° 000124-2023-DV-GG de fecha 31 de julio de 2023, de la Gerencia General, los Informes N° 000131-2023-DV-OPP-UDI y N° 000173-2023-DV-OPP-UDI de fechas 16 de junio y 02 de agosto de 2023, respectivamente, de la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 000385-2023-DV-OAJ de fecha 24 de agosto de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el día 05 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA. El artículo 25 del citado Reglamento establece que la Unidad de Desarrollo Institucional es la unidad orgánica encargada de formular, ejecutar y evaluar los procesos correspondientes al Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública en la Entidad;

Que, la Directiva N° 006-2021-DV-GG-OPP - “Disposiciones para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos en la Comisión Nacional para Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2021-DV-GG, del 16 de marzo del 2021, es el instrumento normativo que norma, recomienda y establece los procedimientos para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos presentados por los órganos y unidades orgánicas de la entidad. El sub numeral 5.3.1 del numeral 5.3 de la Sección 5 de la mencionada Directiva establece que los documentos normativos aprobados deben ser evaluados cada dos años por los órganos formuladores, con el fin de verificar su vigencia y la pertinencia de su aplicación;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 083-2017-DV-SG de fecha 13 de julio de 2017, se aprobó Directiva General N° 008-2017-DV-SG “Disposiciones para la Gestión del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)”, con el objeto de establecer disposiciones para la planificación, formulación, modificación, aprobación, publicación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).

Que, a través del Memorando N° 000303-2023-DV-OGA de fecha 24 de abril de 2023, la Oficina General de Administración en base al sustento técnico descrito en el Informe N° 000209-2023-DV-UABA, de la Unidad de Abastecimiento refiere que, no es pertinente la actualización de la Directiva General N° 008-2017-DV-SG “Disposiciones para la Gestión del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 083-2017-DV-SG; toda vez que, la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 - "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus anexos, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - “Plan Anual de Contrataciones”, uniformizan y establecen los procesos de planificación, formulación, modificación, aprobación, publicación, seguimiento y evaluación al Plan Anual de Contrataciones, por lo que se propone se deje sin efecto la Directiva General N° 08-2017-DV-SG;

Que, con Informe N° 000173-2023-DV-OPP-UDI de fecha 02 de agosto de 2023, la Unidad de Desarrollo Institucional, teniendo en cuenta los argumentos consignados en el Informe N° 000209-2023-DV-UABA, el Memorando N° 000303-2023-DV-OGA y el Memorando Múltiple N° 000124-2023-DV-GG, encuentra conforme dejar sin efecto la Directiva General N° 008-2017-DV-SG “Disposiciones para la Gestión del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 083-2017-DV-SG de fecha 13 de julio de 2017;

Que, mediante el Informe N° 000385-2023-DV-OAJ de fecha 24 de agosto de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente viable dejar sin efecto, la Directiva General N° 008-2017-DV-SG “Disposiciones para la Gestión del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 083-2017-DV-SG;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000209-2022-DV-PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000089-2023-DV-PE, la Presidencia Ejecutiva ha delegado en la Gerencia General entre otras facultades, la de emitir Resoluciones de aprobación de documentos normativos según su competencia;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000209-2022-DV-PE y su modificatoria.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Directiva General N° 008-2017-DV-SG “Disposiciones para la Gestión del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en la Comisión



Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 083-2017-DV-SG de fecha 13 de julio de 2017, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Presidencia Ejecutiva, a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Abastecimiento, para su conocimiento y fines.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTIN AUGUSTO VILLAFUERTE KANEMOTO
Gerente General
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

